


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

7408

Fecha: 30/10/2023.

Lugar: Bogotá, D.C.

No. Consecutivo revisión: _____ Nro. SISCO: 505770.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA.	VALOR: \$ 17.731.692,00
---	-----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Subintendente ROSA MARIA BURGOS PALENCIA, RESPONSABLE (E) SERVICIO CENTRAL DE ESTERILIZACION PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO SUPERVISORA DEL CONTRATO.


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI.	ROSA MARIA BURGOS PALENCIA	<i>ROSA MARIA BURGOS</i>
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	VALOR:	\$ 17.731.692,00	
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI.	ROSA MARIA BURGOS PALENCIA	RESPONSABLE (E) SERVICIO CENTRAL DE ESTERILIZACION PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO	<i>ROSA MARIA BURGOS</i>

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 30 de octubre de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO																																				
1.2 VALOR ESTIMADO	EL TOTAL DE CONTRATO ES POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. (\$17.731.692,00)																																				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30/10/2023</td> <td>2725</td> <td>HOCEN</td> <td>16</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO INSTRUMENTADOR QUIRURGICO 8 HORAS</td> <td>39</td> <td>\$2.955.282,00</td> <td>\$3.841.866,60</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>30/10/2023</td> <td>697</td> <td>HOCEN</td> <td>16</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO INSTRUMENTADOR QUIRURGICO 8 HORAS</td> <td>141</td> <td>\$2.955.282,00</td> <td>\$13.889.825,40</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td>\$17.731.692,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	30/10/2023	2725	HOCEN	16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO INSTRUMENTADOR QUIRURGICO 8 HORAS	39	\$2.955.282,00	\$3.841.866,60	2	30/10/2023	697	HOCEN	16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO INSTRUMENTADOR QUIRURGICO 8 HORAS	141	\$2.955.282,00	\$13.889.825,40	Total								\$17.731.692,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																													
1	30/10/2023	2725	HOCEN	16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO INSTRUMENTADOR QUIRURGICO 8 HORAS	39	\$2.955.282,00	\$3.841.866,60																													
2	30/10/2023	697	HOCEN	16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO INSTRUMENTADOR QUIRURGICO 8 HORAS	141	\$2.955.282,00	\$13.889.825,40																													
Total								\$17.731.692,00																													
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																																				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO Experiencia Laboral Sin experiencia: Según la Resolución 300 del 24 de junio del 2022.																																				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>Se requiere el servicio del Profesional en INSTRUMENTACION QUIRURGICA en la Central de Esterilización para prestar su servicio en Salas de Cirugía que permita el buen funcionamiento de cada quirófano y en los servicios que se requieran del Hospital Central, para garantizar la calidad en el servicio a los pacientes pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional.</p> <p>Adicional a ello con relación al Servicio de alta complejidad y teniendo en cuenta que existen especialidades que requieren el entrenamiento que los especialistas necesitan para su equipo de trabajo en el grupo quirúrgico, queremos resaltar que se cuenta con una Instrumentadora capacitada en cada turno incluyendo los fines de semana, ya sea para cirugía programada con las cuales se cuenta a diario por turno o para urgencias. Adicional a ello las funciones normalmente requeridas de Realizar el alistamiento de instrumental, material necesario para cada uno de los procedimientos quirúrgicos de las diferentes especialidades, velará</p>																																				



de la asepsia y antisepsia en cada procedimiento que asista, Presenciar, controlar, supervisar y evaluar, el proceso de atención del paciente desde su ingreso al quirófano hasta su egreso a la sala de recuperación post-anestésica, asumiendo responsabilidad laboral de una manera ética y profesional.

En el Hospital Central se realizan 10.212 cirugías anuales de todas las especialidades quirúrgicas, teniendo en cuenta que el personal de planta del servicio no es suficiente ya que se cuenta con 3 uniformadas que equivalen a 24 horas y 4 instrumentadoras de planta que equivalen a 24 horas de jornada y el servicio requiere por día 200 horas de las cuales solo se cuenta con 48 horas para un

faltante de 152 horas y se cuenta con 3.610 total de horas autorizadas (descontando el personal uniformado y no uniformado) según la última adecuación de volumen registrada el 26 de octubre de 2023 mediante la Comunicación Oficial GS-2023-069503-DISAN, se requieren para cubrir la demanda de Salas de Cirugía, la contratación del personal debido al Incremento de pacientes y así mismo para brindar una mejor atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que requieren la atención quirúrgica.

En cuanto a las horas autorizadas por adecuación de volumen del personal que ostenta el título de profesional en **instrumentación quirúrgica** que hace parte del servicio ofertado de cirugía mediana y alta complejidad proceso de esterilización del Hospital Central.

La comunicación electrónica en mención certifica las necesidades de personal asistencial de instrumentación quirúrgica; así:

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Horas Uniformado	Horas No uniformado	Total faltante en horas (para contratar)
Hospital central	Cirugia mediana y alta complejidad proceso de esterilización	Instrumentador quirúrgico	200	24	24	152

Debido a que el parte del personal de instrumentadores quirúrgicos adscrito al hospital lo conforma:

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Horas Uniformado	Horas No uniformado	Total faltante en horas (para contratar)
Hospital central	Cirugia mediana y alta complejidad proceso de esterilización	Instrumentador quirúrgico	200	3 uniformadas que laboran 8 horas: 2 oficiales 2 patrulleros	4 no uniformadas laboran 6 horas	4 de 6 horas 16 de 8 horas



Actualmente los profesionales asisten al cirujano en los procedimientos quirúrgicos en forma presencial en salas de cirugía, unidad de cuidados intensivos y hemodinamia. Dicho personal está adscrito al servicio de la central de esterilización del Departamento Quirúrgico del hospital Central, pero por el incremento de procedimientos quirúrgicos generado por la reapertura de todos los servicios médico quirúrgicos ha generado la ausencia de personal y sobrecarga en las actividades que deben cumplir dicho personal, se hace necesario contar con la posibilidad de mayor cantidad de horas día, que permitirá suplir la demanda insatisfecha de pacientes por la espera de dichos procedimientos.

De la misma forma se quiere dar a conocer con mayor especificación los diferentes aspectos que se pueden ver afectados por la ausencia del personal de **INSTRUMENTACION QUIRURGICA**, cual se detallara a continuación:

1. Población objeto específica para el servicio de cirugía expresado en número de usuarios.

A continuación, se relacionan los usuarios que reciben el servicio de salud en el Hospital Central de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá; así:

DICIEMBRE 2022	TOTAL POBLACIÓN BOGOTÁ
TITULARES	276.049
BENEFICIARIOS	308.274
NO COTIZANTES	32.498
TOTAL USUARIOS	616.821

2. Cirugías realizadas y/o procedimientos realizados en la vigencia 2022 (julio-diciembre).

En el siguiente recuadro se relaciona la información de las cirugías realizadas entre los meses de julio a diciembre 2022 en pacientes programados y de urgencias en las salas de cirugía del hospital central.

CIRUGIAS REALIZADAS 2022			
MES	PROGRAMADO	URGENCIAS	TOTAL
JULIO	284	229	513
AGOSTO	654	255	909
SEPTIEMBRE	619	272	891
OCTUBRE	439	264	703




NOVIEMBRE	603	250	853
DICIEMBRE	700	193	893
TOTAL	4610	2752	7362

3. Demanda insatisfecha del servicio cirugía.

Teniendo en cuenta el reporte emitido por el servicio de programación de cirugía se puede evidenciar a nivel de cada especialidad la demanda insatisfecha, relacionada de la siguiente manera:

Demanda Insatisfecha	
Especialidad	Cirugías pendientes
Cirugía plástica	37
Cirugía de cabeza y cuello	6
Cirugía de Mano	15
Cirugía General	96
Cirugía de pediatría	23
Cirugía de tórax	2
Cirugía vascular	2
Cirugía de ginecología	69
Cirugía hepatobiliar	2
Cirugía Maxilofacial	8
Neurocirugía	36
Oftalmología	253
Ortopedia	236
otorrinolaringología	52
Proctología	9

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Urología	140
Vascular	2
TOTAL	988

4. Indicar el número de procedimientos quirúrgicos o cirugías canceladas por ausencia del perfil del instrumentador quirúrgico.

Necesidad de instrumentadoras	Promedio de numero de cirugías por programar diarias	Promedio de numero de cirugías por programar semanales	Promedio de numero de cirugías por programar en el mes
01 de 8 horas	4	20	80
01 de 06 horas	3	15	60
TOTAL	7	35	140


Es de aclarar que por la falta del profesional de instrumentación quirúrgica no es posible la programación de cirugía en su totalidad, por el cual no se puede evidenciar que sea cancelación de cirugía sino represamiento de la misma, afectando el servicio que se presta al usuario del Hospital Central de la Policía Nacional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Experiencia

Experiencia Laboral Sin experiencia, SEGÚN la Resolución 300 del 24 de junio del 2022.

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Experiencia

Experiencia Laboral Sin experiencia, SEGÚN la Resolución 300 del 24 de junio del 2022.

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.



3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.


3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento ochenta (180) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	39	\$2.955.282.00	\$3.841.866,60
2024	141	\$2.955.282.00	\$13.889.825,40
	180		\$17.731.692,00

3.3 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).


Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.4 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional correo electrónico hocen.esterilizacion@policia.gov.co o quien haga sus veces designado por el jefe del departamento quirúrgico, el cual deberá ejercer las funciones establecidas y será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, está sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Página 9 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos

ROSA MARIA BURGOS PALENCIA.
Subintendente ROSA MARIA BURGOS PALENCIA

Cedula de Ciudadanía 1.057.545.600

Responsable (e) del Servicio de la Central de Esterilización perteneciente al Departamento Quirúrgico



- Usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- Carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el RETHUS) anexar RETHUS.
- Tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Libreta militar para menores de cincuenta años.
- Certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado registro nacional de medidas correctivas (RNMC) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (EPS) como independiente
- Constancia de afiliación fondo de pensiones
- Hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del SIGEP II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- Declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- Formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- Certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- Certificado vigente de registro único tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **DIAN**.
- Examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029



- Para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso SVB SVA y para auxiliares de enfermería SVB actualizados a 18 meses.
- Personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- Personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- Para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

**GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión
1																				
2																				
3																				

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ASISTENCIAL -
INSTRUMENTADORA
QUIRÚRGICA

Título PROFESIONAL UNIVERSITARIO -
INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA

Experiencia Laboral: Cero (0): Según la resolución 300 de
24 de Junio de 2022.

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA	8	44	190	\$2.955.282,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Alistamiento de instrumental quirúrgico e insumos quirúrgicos necesarios, según programación de salas de cirugía antes de iniciar el procedimiento quirúrgico, según la sala asignada.	Informe	2
Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyudar en la atención integral del paciente	Informe	2
Retirar de la central de esterilización los equipos y elementos de consumo que se necesite procedimiento según programa de salas de cirugía, anotando en los formatos establecidos para cada procedimiento	Gestión	3
Vigilar y conservar las normas asépticas correspondientes en todos los procedimientos quirúrgicos.	Auditoría	2



Colaborar con el cirujano en todas las fases del acto quirúrgico para garantizar la óptima atención del paciente	Acompañamiento	2
Llevar un estricto control del material médico quirúrgico de consumo y hacer el registro correspondiente los formatos respectivos estipulados por proceso	Gestión	2
Verificar y anotar en la hoja de gasto respectiva el material de osteosíntesis y/o elementos usados en el procedimiento quirúrgico con sus respectivas autorizaciones.	Informe	2
Asistir a las reuniones, cursos, charlas o capacitaciones citadas por la coordinadora, jefe de salas o directivas de la institución.	Informe	2
Presenciar , controlar, supervisar y evaluar, el proceso de atención del paciente desde su ingreso al quirófano hasta su egreso a la sala de recuperación post-anestésica, asumiendo responsabilidad laboral de una manera ética y profesional	Informe	3
Planear ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con el procedimiento quirúrgico asignado teniendo en cuenta las condiciones del paciente y la técnica quirúrgica.	Gestión	2
Conocer y aplicar todas las normas, procedimientos, guías y protocolos establecidos en la central de esterilización y en salas de cirugía del HOCEN, del grupo de instrumentación y equipos biomédicos.	Informe	2
Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la	Informe	2



CONDICIONES TÉCNICAS

dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.		
Preparar la mesa de cirugía, instrumental, material y accesorios para el acto quirúrgico, efectuando su control y supervisión de la esterilización de todo el material quirúrgico y vigilar la asepsia antiseptia del grupo multidisciplinario que participa en los procedimientos quirúrgicos y del quirófano, así como el cumplimiento de las normas de Bioseguridad en los mismos.	Informe	3
Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado	Informe	2
El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Auditoría	2
Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	2
Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	Gestión	3
Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada	Gestión	2



Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Auditoria	2
Participar en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de Instrumentación Quirúrgica, apoyo oficina Talento Humano.	Auditoria	2



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil. pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.
31. Alistamiento de instrumental quirúrgico e insumos quirúrgicos necesarios, según programación de salas de cirugía antes de iniciar el procedimiento quirúrgico, según la sala asignada.
32. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyudar en la atención integral del paciente.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

33. Retirar de la central de esterilización los equipos y elementos de consumo que se necesite procedimiento según programa de salas de cirugía, anotando en los formatos establecidos para cada procedimiento.
34. Vigilar y conservar las normas asépticas correspondientes en todos los procedimientos quirúrgicos.
35. Colaborar con el cirujano en todas las fases del acto quirúrgico para garantizar la óptima atención del paciente.
36. Llevar un estricto control del material médico quirúrgico de consumo y hacer el registro correspondiente los formatos respectivos estipulados por proceso.
37. Verificar y anotar en la hoja de gasto respectiva el material de osteosíntesis y/o elementos usados en el procedimiento quirúrgico con sus respectivas autorizaciones.
38. Asistir a las reuniones, cursos, charlas o capacitaciones citadas por la coordinadora, jefe de salas o directivas de la institución.
39. Presenciar, controlar, supervisar y evaluar, el proceso de atención del paciente desde su ingreso al quirófano hasta su egreso a la sala de recuperación post-anestésica, asumiendo responsabilidad laboral de una manera ética y profesional.
40. Planear, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con el procedimiento quirúrgico asignado teniendo en cuenta las condiciones del paciente y la técnica quirúrgica.
41. Conocer y aplicar todas las normas, procedimientos, guías y protocolos establecidos en la central de esterilización y en salas de cirugía del HOCEN, del grupo de instrumentación y equipos biomédicos.
42. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
43. Preparar la mesa de cirugía, instrumental, material y accesorios para el acto quirúrgico, efectuando su control y supervisión de la esterilización de todo el material quirúrgico y vigilar la asepsia antisepsia del grupo multidisciplinario que participa en los procedimientos quirúrgicos y del quirófano, así como el cumplimiento de las normas de Bioseguridad en los mismos.
44. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
45. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
46. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
47. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
48. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

49. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
50. Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de Instrumentación Quirúrgica, apoyo oficina Talento Humano.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA CIENTÍFICA Y DE ATENCIÓN EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HOCEN



ARCIN-DENFE - 3.1

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director (A) Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Autorización de Contratación de Instrumentadora Quirúrgica

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel con el fin de solicitarle su autorización para la contratación de la Instrumentadora Quirúrgica **ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRÁN** identificada con documento N° 52.970.354 de Bogotá, quien desempeñara las siguientes actividades en el servicio de la Central de Esterilización del Hospital Central así:

1. Alistamiento de instrumental quirúrgico e insumos quirúrgicos necesarios, según programación de salas de cirugía antes de iniciar el procedimiento quirúrgico, según la sala asignada.
2. Retirar de la central de esterilización los equipos y elementos de consumo que se necesite procedimiento según programa de salas de cirugía, anotando en los formatos establecidos para cada procedimiento.
3. Vigilar y conservar las normas asépticas correspondientes en todos los procedimientos quirúrgicos.
4. Colaborar con el cirujano en todas las fases del acto quirúrgico para garantizar la óptima atención del paciente.
5. Llevar un estricto control del material médico quirúrgico de consumo y hacer el registro correspondiente los formatos respectivos estipulados por proceso.
6. Verificar y anotar en la hoja de gasto respectiva el material de osteosíntesis y/o elementos usados en el procedimiento quirúrgico con sus respectivas autorizaciones.
7. Asistir a las reuniones, cursos, charlas o capacitaciones citadas por la coordinadora, jefe de salas o directivas de la institución.
8. Presenciar, controlar, Supervisar y evaluar, el proceso de atención del paciente desde su ingreso al quirófano hasta su egreso a la sala de recuperación post-anestésica, asumiendo responsabilidad laboral de una manera ética y profesional
9. Planear, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con el procedimiento quirúrgico asignado teniendo en cuenta las condiciones del paciente y la técnica quirúrgica.
10. Conocer y aplicar todas las normas, procedimientos, guías y protocolos establecidos en salas de cirugía del HOCEN, del grupo de instrumentación y equipos biomédicos.

11. Preparar la mesa de cirugía, instrumental, material y accesorios para el acto quirúrgico, efectuando su control y supervisión de la esterilización de todo el material quirúrgico y vigilar la asepsia antisepsia del grupo multidisciplinario que participa en los procedimientos quirúrgicos y del quirófano, así como el cumplimiento de las normas de Bioseguridad en los mismos.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rosa María Burgos Palencia
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar De Enfermería
Cédula: 1057545600
Dependencia: Departamento De Enfermería Hocen
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: rosa.burgos4004@correo.policia.gov.co
3/11/2023 7:22:01 a. m.

Anexo: no

Cra. 56 No. 26 – 21 CAN
Teléfono: 2202151
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Andrés del Rastro Castro
Beltrán
C.C. 52'970.354
Oficial en retiro
Quinta de Estímulo
Si Rosa María Super P.
D. MARIA BARRERA

30-10-2023

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-068754-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo descrito en el comunicado del asunto referente a dos nombramientos de profesionales en con el perfil de Médico Especialista en Urología y Profesional Universitario Instrumentador Quirúrgico. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 - IX - AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	0	8	48	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	0	0	0	3	90

Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odentólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	24	176	5280
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	16	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1044	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	20	0	0	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odentólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Fonocardiología	Fonocardiólogo	38	0	6	124	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	0	32	960
Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	0	120
Hospital Central	Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	16	0	0	6	180
Hospital Central	Hematooncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultas Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	584	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	24	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología – Medico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envío del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial respuesta comunicado oficial GS-2023-068754-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Carlos Allio Fuentes Durán
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: PS27 Miguel Angel Jimenez Escobar
Área Científica HOCEN

Mayor Johnny Alexander Guerrero Grajales
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Fabian Adolfo Pagra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ana Milena Maza Samper
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 36721297
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: ana.maza@correo.policia.gov.co
26/10/2023 6:33:30 p. m.

Anexo: no

Calle 44 # 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA CIENTÍFICA Y DE ATENCIÓN EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 3.1

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2023

Señor intendente jefe
EDWIN ALEXANDER SANABRIA CAMELO
Responsable Talento Humano
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud estudio de seguridad instrumentadoras quirúrgicas

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi intendente jefe documentos adjuntos para realizar trámite correspondiente al estudio de seguridad de dos (2) instrumentadoras quirúrgicas de esterilización el cual se relaciona a continuación, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO CEDULA	PROFESIÓN
1.	ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN	52.970.354	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO
2.	JULIETH NATHALY GARAVITO GARCIA	1.022.351.129	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO

Lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso de contratación para prestación de servicios en el Hospital central – policía nacional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rosa Maria Burgos Palencia
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar De Enfermeria
Cédula: 1057545600
Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: rosa.burgos4004@correo.policia.gov.co
3/11/2023 7:10:55 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 N° 26-21 CAN Bogotá
Teléfono: 2202321- 2202151
HOCEN.ESTERILIZACION@POLICIA.GOV.CO



INFORMACIÓN PÚBLICA



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE
CONFIABILIDAD A PERSONAL DE LA INSTITUCION**



El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

CIUDAD Y FECHA Bogotá 23 de Octubre de 2023

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Grado	Primer Apellido CASTAÑEDA	Segundo Apellido BELTRAN
Nombres Completos ANDREA DEL PILAR		
Cédula de Ciudadanía No. 52.970.354	Estado civil UNION LIBRE	Edad 41
Lugar de nacimiento BOGOTÁ	Fecha de Nacimiento Día: 20 Mes: 10 Año: 1982	Teléfono fijo Teléfono celular 3124021988
Email institucional:		Licencias de Conducción SI _____ No. _____ Categoría
Dirección de la Residencia C.C. SENDEROS DE CASTILLA 1, CARRERA 80D #7B-83 TORRE 1 APTO 305		Vehículo No: Motocicleta No:
Barrio CASTILLA	Estrato 3	Ciudad BOGOTÁ
No. Teléfono Oficina		

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento COLEGIO INMACULADO CORAZON DE MARIA			
Ciudad BOGOTÁ	Departamento CUNDINAMARCA	Modalidad ACADEMICO		
		Año 1999		
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS				
CARRERA	FECHA		INSTITUCIÓN	TITULO OBTENIDO
	Inicio	Termino		
INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA	2001	2005	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO
Otros estudios y cursos realizados				
	Año	Ciudad	Plantel Educativo	

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Salario Total	\$ 2.200.000	Otros Ingresos: \$3.100.000 Concepto: SALARIO SUB RED SUR	
Descuentos	\$		
Neto recibido	\$2.200.000		
CRÉDITOS	No. de cuotas	244	Total ingresos: \$ 5.300.000
	Valor Cuota	\$ 850.000	Total egresos: \$ 4.500.000
SI X NO	Finaliza	15 - OCT - 2034	Entidad Financiera BANCOLOMBIA

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total	
V VILLAS		\$ 500.000	\$ 28.000.000	
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento	Cr 80d#7b-83 torre 1 apto 305	BOGOTA	0924	\$87.000.000
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

4. INFORMACIÓN LABORAL

Fecha de ingreso a la Institución 06 - DICIEMBRE - 2006

Unidad donde labora	HOSPITAL CENTRAL	Cargo	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	Tiempo en el cargo	16 AÑOS
---------------------	------------------	-------	----------------------------	--------------------	---------

Grado y Nombre del Jefe Inmediato: CAPITAN NAYUDI GONZALEZ SIERRA

Tiempo en la Institución: 16 AÑOS Y 10 MESES

UNIDADES DONDE HA LABORADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

Año	Unidad y Departamento	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	Teléfono o celular
22	HOSPITAL CENTRAL	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	CAPITAN NAYUDI GONZALEZ SIERRA	3124021988
22	SUBRED SUR HOSPITAL EL TUNAL	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	CRISTINA AVILEZ ARRIETA	3005711747

5. INFORMACIÓN FAMILIAR

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. Documento	Edad
Padres	ANA CECILIA BELTRAN HERRERA	C.C 20.410.838	63 AÑOS
	LUIS RODRIGO CASTAÑEDA	C.C 19.412.941	64 AÑOS
Hermanos	WILLIAM RODRIGO CASTAÑEDA BELTRAN	C.C 80.832.244	37 AÑOS
	MARIA CAMILA CASTAÑEDA BELTRAN	C.C 1.030.673.150	26 AÑOS
	KAROL DANIELA CASTAÑEDA BELTRAN	C.C 1.030.691.358	25 AÑOS
Cónyuge	DANIEL CUELLAR AFANADOR	C.C 80.040.756	40 AÑOS
Hijos	SALOME CUELLAR CASTAÑEDA	R.C 1.016.916.054	5 AÑOS

Si es separado (a) o no tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie :

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:

Parentesco Día Mes Año Ciudad Motivo Parentesco
 Día Mes Año Ciudad Motivo

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si NO X

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI No X
 Parentesco Nombre Año Ciudad Delito

6. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.

SI NO

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES , CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

Andrés Castañeda

 FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO



Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional

Escritorio

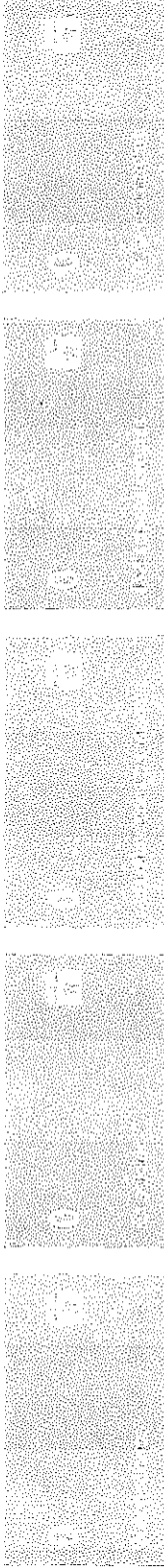
OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última Actualización



Solicitud de acceso

El usuario ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA TENORIO (ariajasa@hotmail.com) está solicitando acceso. Aceptar usuarios

Sugerencias SECOP

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.

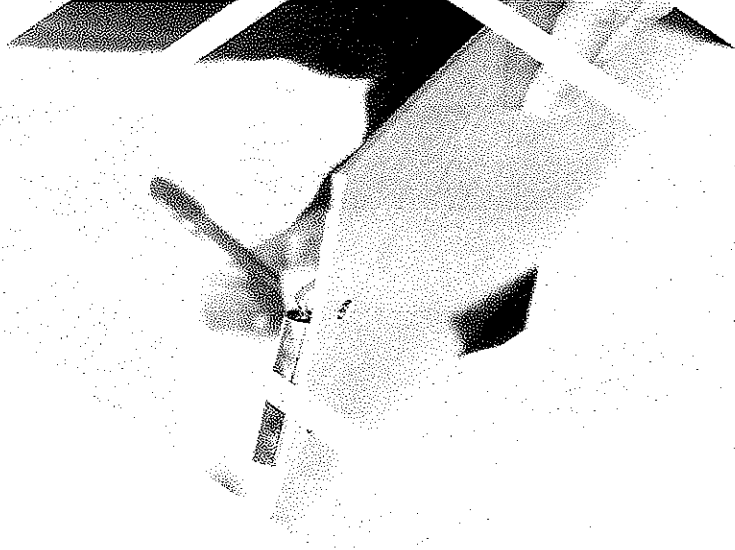
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Mensaje Todos

Sin mensajes... Más información.

Oportunidades Recibidas

Sin oportunidades Más información.



Informa la expedición de la Circular Externa No. 005 de Obligatoriedad del para la vigencia 2023.

Contraseña: Policia 2022 *

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(e) Andrea Del Pilar Castañeda Betts identificado con C.C./ C.E./ P.P. No. 52990.334 expedida en Bogotá autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.087.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veintitres (23) de Octubre de 2023.

Nombre Andrea Castañeda B
Firma Andrea Castañeda
Cédula 52990.334 Bta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:45:37 horas del 22/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52970354**, Apellidos y Nombres **CASTAÑEDA BELTRAN ANDREA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Andrea Del Pilar Castañeda Beltrán,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 52990.35485 por medio del
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en
el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 23 días del mes Octubre
del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Andrea Castañeda
cc. 52990.35485



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO INMACULADO CORAZON DE MARIA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.,

SEGUN RESOLUCION No. 7452 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998

CONFIERE A:

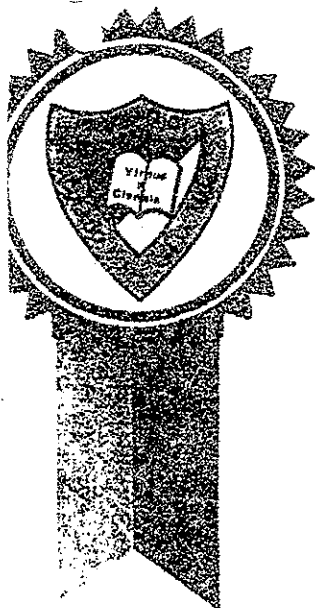
Andrea del Pilar Castañeda Beltrán

C.C. No. 821020-10139 de Bogotá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION
MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



DIRECTORA

SECRETARIA

[Firma] *[Firma]*

RECTORIA SECRETARIA DE EDUCACION

BOGOTA, D.C.

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 20 FOLIO No. 019

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION,
SEGUN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994.

DADO EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A 27 DE Noviembre DE 1999



Inscripción S.E.D : 340
Inscripción DANE : 311102-00130

ACTA DE GRADO

COLEGIO INMACULADO CORAZON DE MARIA

*Calle 60 A N° 88G – 11 Sur – Santafé de Bogotá D.C.
Teléfonos : 7750279 – 7751116*

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio INMACULADO CORAZON DE MARIA, institución reconocida oficialmente en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C. para otorgar el título de Bachiller en la modalidad **ACADEMICO**, con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Matemáticas y Tecnología e Informática, según Resolución N° 7452 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

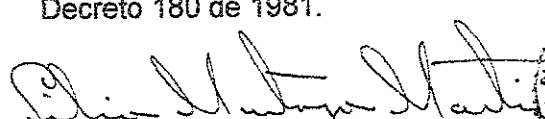
NOMBRES Y APELLIDOS : ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN
Documento de Identidad N°: T.I. No. 821020-10139 de Bogotá

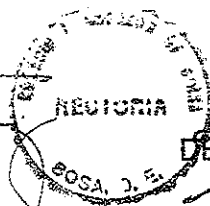
Es fiel copia tomada del acta original general N° 20 de Noviembre 27 de 1999, que consta de 109 alumnas; comienza con el nombre de ABRIL FRANCO DIANA JULIETH y se cierra con el nombre de VELASQUEZ PUENTES DIANNE ANDREA.

Firmada y sellada por LILIA MONTOYA MARTINEZ, Rectora y DEYFFAN MARY CAMPUZANO DE RUIZ, Secretaria.

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Mil novecientos noventa y nueve (1999)

En constancia se firma la presente, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.


LILIA MONTOYA MARTINEZ
Rectora
C.C.N° 41.414.191 de Bogotá




DEYFFAN MARY CAMPUZANO DE RUIZ
Secretaria
C.C.N° 28.55.135 de Ibagué



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Facultad de Instrumentación Quirúrgica

Personería Jurídica 10917 del 1º de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que
Andrea del Pilar Castañeda Beffrán

C.C. 52.970.354 Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Instrumentador Quirúrgico

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos en Bogotá, D.C., a los 17 de Junio de 2005

Presidente Consejo Superior

Secretario General

Rector

Decano

Decano

Secretario Académico

Número de Registro 0231 Número de Folio 024
Bogotá D.C. Junio 17 de 2005



Acta de Grado No. 019

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los (17) días de junio de 2005, en el Auditorio Guillermo Fergusson, del Hospital de San José, de conformidad con el Acuerdo Número 958 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud. Sesión Ordinaria No. 170 del (7) de junio de 2005, se realizó acto solemne para otorgar el título de :

INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO

A

ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRÁN

Identificado (a) con C.C. número 52,970,354 expedida en Bogotá D.C., como consta en el acta número 019 del libro de actas de grado de la Facultad de INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Se confiere el título en nombre del Ministerio de Educación Nacional en reconocimiento a que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pènsam reglamentario para el programa de INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA y llenó todos los requisitos exigidos para el efecto por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.


Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Bogotá, D.C. a los (17) días de junio de 2005


Presidente Consejo Superior


Vicerrector

Elizabeth Matamoros U.
Decano


Rector


Secretario General


Secretario Académico



SIDAM - SI Estandares de Medicam...

Tipología	Identificación	Nombre	Apellido	Apellido	Estado	Detalles
CC	50970554	ANDREA	DELPIVAR	CASAFRÉDIZ	BELTRAN	Vigente

Se actualizó con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2160 de 2010 en virtud de las modificaciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yaguajay, en el cual se modificó el nombre de la entidad territorial de Yaguajay, pasando a ser el Municipio de Yaguajay, en el departamento de Boyacá.

4003 10 24 10 133 811

Información Adicional

Tipología	Identificación	Nombre	Apellido	Apellido	Estado	Detalles
UNV	Local	Instrumentación quirúrgica	2005-07-13	4951	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
 En Bogotá +57(1)3305043 Resto del país 018000950020
 Horario de atención:
 Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
 Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSU
 Modificaciones judiciales
 Términos y condiciones de uso.

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
 En Bogotá +57(1)3305043 Resto del país 018000950020
 Horario de atención:
 Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
 Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSU
 Modificaciones judiciales
 Términos y condiciones de uso.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:17 PM horas del 17/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52970354

Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA BELTRAN ANDREA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233273866



PIB
16:15:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52970354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Linea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 22 de octubre de 2023, a las 13:54:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52970354
Código de Verificación	52970354231022135441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2023 07:02:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52970354**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana": Registro interno de validación No. **76318044**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Q Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN identificado(a) con Cedula Ciudadania 52970354, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
SALOME CUELLAR CASTAÑEDA	HI	1016916054	RC	20180214	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 24 días del mes de Octubre de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
23189139

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52970354**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de octubre de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASTAÑEDA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BELTRÁN		NOMBRES ANDREA DEL PILAR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 52970354			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 20 MES 10 AÑO 1982			CARRERA 80D 7 B 83 TORRE 1 APTO 305 SENDEROS DE CASTILLA 1 CASTILLA		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C.		
DEPTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			TELÉFONO 3124021988 EMAIL andreacastabel@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		INSTRUMENTACION QUIRURGICA	06	2005	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	03	Mes	07	Año	2013	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CIRUGIA-HOSPITALIZACION				DIRECCIÓN Transversal 44 # 51B 16 Sur							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	06	Mes	12	Año	2006	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA HOSPITALIZACION -SALAS DE CX				DIRECCIÓN CARRERA 10N 27 51							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	10

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCÓPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá, Octubre 23 de 2025
Andrea Castañeda S

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

Yo Andrea Del Pilar Castañeda Bethán
 IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 52'970.354 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá
 Dirección Cra 80 D N° 76-83 T1 Apto 305 Castilla Teléfonos 3124021988

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>José Rodrigo Castañeda</u>	<u>19'412.941</u>	<u>Padre</u>
<u>Ara Cecilia Bethán Herrera</u>	<u>20'410.838</u>	<u>Madre</u>
<u>Salomé Cuellar Castañeda</u>	<u>10'169'16054</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>60'000.000</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>0</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	<u>0</u>
ARRIENDOS	<u>0</u>
HONORARIOS	<u>0</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>0</u>
TOTAL	\$ <u>60.000.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banco de Cilleros</u>	<u>Ahorros</u>	<u>042768668</u>	<u>Kennedy</u>	
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>04591086439</u>	<u>Kennedy</u>	
<u>Banco BBVA</u>	<u>Ahorros</u>	<u>083325906</u>	<u>Tunal</u>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Apartamento</u>	<u>Cra 80 D N° 76-83 T1 Apto 305</u>	<u>85'000.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco AV Villas Bancolombia	Tarjetas de Credito Credito Hipotecario	₺ 4.000.000.- ₺ 48.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
/	/

c) En la actualidad: 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Daniel Coellar Afanador	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	Nº 80040.756
--	---	-----------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
/	/

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bogotá, Octubre 23 de 2023 CIUDAD Y FECHA
--	--

DAFP-04P

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 2 9 7 0 3 5 4 - -

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Andrea Del Pilar Castañeda Bettrán
5. PAIS Colombia
6. CIUDAD Bogotá
7. TELEFONO Y FAX 3124021988
8. DIRECCION Cd. FODN 73-83 Torre 1 Apto 305 Castilla
9. E-MAIL andrecastabel@hotmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Banco AU Villas
2. NUMERO DE LA CUENTA 042768668- - - -
3. CLASE DE CUENTA
CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA Octubre 23 de 2023

Andrea Castañeda B
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Registro, Servicio y Control Administrativo

001

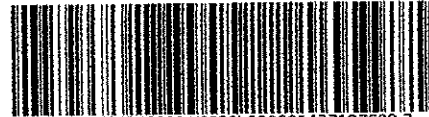
2. Concepto: 0 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14371976097



(415)7707212489984(8020) 000001437197609 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5 2 9 7 0 3 5 4

6. DV:

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

5 2 9 7 0 3 5 4

27. Fecha expedición:

2 0 0 0 1 0 2 3

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

CASTAÑEDA

32. Segundo apellido

BELTRAN

33. Primer nombre

ANDREA

34. Otros nombres

DEL PILAR

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 40 SUR 78 128 BRR KENNEDY

42. Correo electrónico:

andreacastabel@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

4 0 3 7 1 7 5

45. Teléfono 2:

3 1 2 4 0 2 1 9 8 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código:

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 1 2 0 7

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

51. Código

3 2 2 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20. Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 10

61. Fecha: 2 0 1 6 0 5 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASTAÑEDA BELTRAN ANDREA DEL PILAR

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JLpvroSvaR

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
certifica que:

ANDREA DEL PILAR CASTAEDA BELTRAN

52970354

Cumplió satisfactoriamente con la revisión temática del curso:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL V2

Con una intensidad horaria de : 40 horas

Para constancia se expide:

abril 18, 2023

Vigencia de 3 años

CONCEPTO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

EL DR OSCAR NONTOA
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA QUE

Fecha: 30/12/2022			
Nombre del Aspirante ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN			Género: FEMENINO
Documento CC : 52970354		Fecha de Nacimiento: 20/10/1982	Edad: 40 AÑOS
ARL: SURA	EPS: COMPENSAR	AFP: COLPENSIONES	Cargo: INSTRUMENTADORA QUIRURGICA
Tipo de Examen: INGRESO		Teléfono: 3124021988	E-MAIL: andreacastabel@hotmail.com

NOMBRE DE LA EMPRESA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NIT 830067597-4

LUEGO DE LOS EXAMENES REVISADOS: VISUAL, VACUNACION, PARACLINICOS, MEDICO

EMITE EL CONCEPTO OCUPACIONAL: APTA LABORALMENTE

CON DIAGNOSTICOS : Z021, H527

CONCLUSIONES OCUPACIONALES: DE ACUERDO AL EXAMEN MEDICO RELIZADO Y AL PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA

- SIN EVIDENCIA DE PATOLOGÍA DE ORIGEN LABORAL Y/O ENFERMEDAD COMUN QUE SE PUEDA AGRAVAR CON EL EJERCICIO DE LA LABOR A DESEMPEÑAR.
- OSTEOMUSCULAR: NO SE EVIDENCIAN LIMITACIONES DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO. NO HAY DOLOR QUE SEA SIGNIFICATIVO O DE IMPORTANCIA OCUPACIONAL A LA FECHA.
- CARDIORESPIRATORIO: NO SE EVIDENCIA PATOLOGIA QUE GENERE LIMITACION OCUPACIONAL A LA FECHA.
- TEGUMENTARIO: SIN EVIDENCIA DE PATOLOGIA A NIVEL DE PIEL O FANERAS A LA FECHA.
- PSICOSOCIAL: SIN ALTERACIONES DETECTADAS
- METABOLICO: PERFIL LIPIDICO NORMAL, CREATININA NORMAL, GLICEMIA NORMAL, HEMOGRAMA TIPO V: NORMAL
- BIOLOGICO: ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL PARA EL CARGO A CONTRATAR. VACUNAS COVID: 19/02/2021, 12/03/2021, 03/12/2021
- TITULOS DE ANTICUERPOS CONTRA HEPATITS A Y B: REACTIVOS.
- VALORACION VISUAL (VISIOMETRIA): H527

INDICACIONES MEDICAS

- PRACTICAR Y CONSERVAR AUTOCUIDADOS DE VIDA SALUDABLES, ACTIVIDADES DE RELAJACION, ACTIVIDAD FISICA REGULAR, OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE.
- CONTROL MEDICO INTEGRAL EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SU EPS
- USO REGULAR DE FOTOPROTECCIÓN DE PIEL Y OJOS
- USO CONSTANTE DE MEDIAS DE COMPRESION DURANTE JORNADA LABORAL

INDICACIONES OCUPACIONALES

- REPOSO AUDITIVO EXTRA LABORAL (EVITAR EXPOSICION A RUIDO DE DISCOTECA, MOTO, EXPLOSIÓN, CELULAR, AUDÍFONOS, JUEGO DE TEJO) Y EXPOSICION A FUENTES DE RUIDO > 85 DBA EN SU SITIO DE TRABAJO.
- SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
- USO DE CORRECTIVO VISUAL DURANTE JORNADA LABORAL
- PAUSAS ACTIVAS PERIÓDICAS EN SU PUESTO DE TRABAJO SEGUN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA
- CONOCER Y CUMPLIR PROGRAMA SISOMA DE LA EMPRESA

TRABAJADOR:

NOMBRE LEGIBLE: *Andrea Del Pilar Castañeda B.*

CÉDULA 52'970.354 Bk *Dr. Oscar Nontoa* FIRMA:

Firma:

Andrea Castañeda

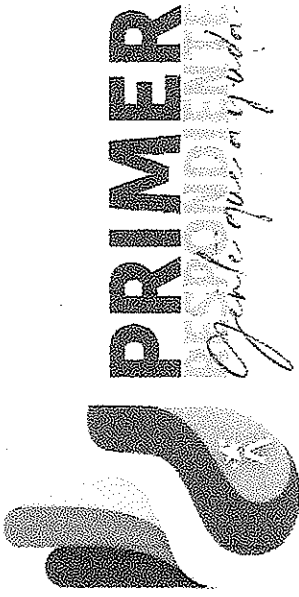
DR OSCAR NONTOA GONZALEZ

Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

RESOLUCIÓN No 25-750 de 24/02/2017

CONSENTIMIENTO INFORMADO: "El presente documento tiene validez, para los fines pertinentes solicitadas por la empresa requiriente. "Bajo la gravedad del juramento informo que toda la información anteriormente suministrada es correcta y que no he ocultado nada sobre mi historia de salud. Igualmente confirmo que he sido informado sobre el propósito de este examen y sé que el resultado de este será mantenido en reserva y custodia por el área de Salud que realiza este acto. Nota: en caso de existir alguna inexactitud por omisión a causa del interesado, se hará acreedor a las sanciones previstas por la Ley"

SGSS
Just
27/10/2023.
+1 día.



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HABEN CONFINADO

ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN

CC 52970354

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!


Nota: Este constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 05 de Junio de 2023
SBI-20235278545188



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

<p align="center">PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p align="center">CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</p>										 POLICIA NACIONAL				
<p align="center">ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN</p>														
<p>CERTIFICADO No.</p>														
<p>FECHA</p>														
<p>Código: 1DE-FR-</p>														
<p>Fecha: 13-08-2021</p>														
<p>Versión: 3</p>														
<p>30/10/2023</p>														
<p>2725</p>														
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	NOVIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	\$ 2.955.282,00			39	\$ 3.841.866,60		
									TOTAL					
													\$ 3.841.866,60	
<p>Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones</p> <p>CARPETA DEL PROCESO</p>														
<p>No. 505770</p>														
<p>VALOR TOTAL CERTIFICACION</p>														
<p>\$ 3.841.866,60</p>														
<p>Yeraldil Marchon PATRULLERA YERALDIL TATIANA MARCHAN CIFUENTES Responsable Dirección de Planeación y de Recursos</p>														
<p>PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planeación</p>														
<p>Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____</p>														

Handwritten signature/initials

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN

ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN

FECHA 30/10/2023
 CERTIFICADO No. 697

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	\$ 2.965.282,00			141	\$ 13.889.825,40		
Relación de Documentos que sustentan ésta certificación y modificaciones								TOTAL				13.889.825,40		

No. SISCO 5052770

VALOR TOTAL CERTIFICACION

13.889.825,40

Yeraldil Merchan
 PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZONRIARTE
 Responsable Planificación

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

[Signature]

Bogotá D.C, 23 de Octubre de 2023

Teniente Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central Policía Nacional

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad, HOSPITAL CENTRAL mis servicios como **INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA**, para tal efecto me acogeré a los honorarios por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que NO me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni relacionada con el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso de ser tendido mi requerimiento, solicito sea notificado a la

Dirección Carrera 80 D N° 7B - 83 Conjunto Senderos de Castilla 1, torre 1 apto 305
barrio Castilla
Correo electrónico andreacastabel@hotmail.com.
Celular 3124021988.

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Compensar
Pensión: Colpensiones
Arl: Sura

Para los anteriores fines me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa entidad.

Atentamente,


ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA BELTRAN
C.C. 52'970.354 de Bogotá

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

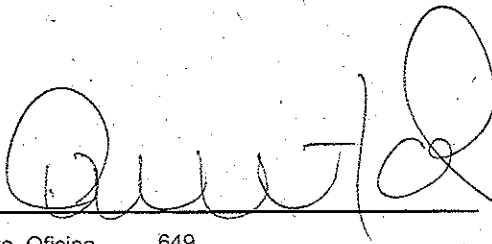
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **ANDREA DEL PILAR CASTANEDA BEI** identificado con el documento No. **52.970.354**
posee en la oficina **KENNEDY** (081) una cuenta de ahorros
No. **042768668** desde el **13 de septiembre de 2010**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **23** días del mes de **octubre** de **2023**

Atentamente,

P/D. 
Gerente. Oficina **649**



Esta certificación tiene un costo de \$ **0,00**, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA

NUMERO 52970154

CASTAÑO BELTRAN
APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

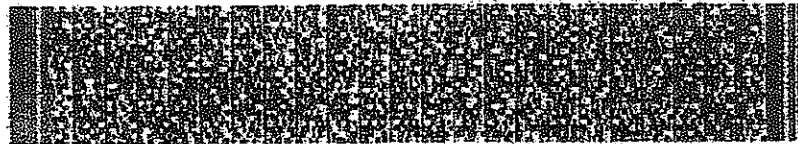
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

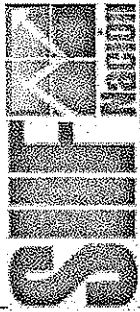
23-OCT-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

W. Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1590108-45090001-F-2052970354-20010531

04388 011508 01 099336860



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCristia CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad & Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 2023-11-10-4:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	268423	Fecha Registro:	2023-11-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.841.866,60	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.841.866,60
				Saldo x Comprometer:	3.841.866,60
				Uso Caja Menor	Ninguno
					3.841.866,60
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	278023	Fecha Registro:	2023-11-09	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	BSF						
Total:						3.841.866,60	0,00	3.841.866,60	3.841.866,60	0,00

Objeto:

PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES INSTRUMENTADOR QUIRURGICO HOCEN PONAL CD 1408 SISCO 506770 CPAA-2725 39D 2023 CPAA VF 697 141D

Firma Responsable

SIMON CHAMORRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 13 de 82
10/11/2023 16:43:23
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2616

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 60/100 M/CTE *** \$3,841,866.60** para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: **PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES INSTRUMENTADOR QUIRURGICO HOCEN PONALCD 1408**
SISCO 505770 CPAA 2725 39D 2023 CPAA VF 697 141D

AUTORIZADO

Estado: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Area Solicitante: CR, CARLOS ALIRIO FUENTES

Nombre Solicitante: 10/11/2023

Fecha Solicitud: ..

Observaciones: Proyecta:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				SerAux
01724000		0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$3,841,866.60
HOCEN								TOTAL		\$3,841,866.60

Expedido a los 10 días del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTÁ

ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2617

Página 14 de 82
10/11/2023 16:43:23
V. 5000

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 40/100 M/CTE *** \$13,889,825.40** para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: **PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES INSTRUMENTADOR QUIRURGICO HOCEN PONAL CD 1408**
SISCO 505770 CPAA 2725 39D 2023 CPAA VF 697 14 1D

AUTORIZADO

Estado: **SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN**

Area Solicitante: **CR. CARLOS ALIRIO FUENTES**

Nombre Solicitante: **10/11/2023**

Fecha Solicitud:

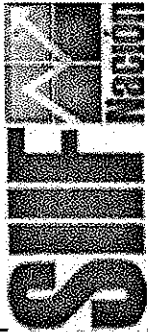
Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR			
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu
01724000			0	2	020	200	8		16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$13,889,825.40
TOTAL												
\$13,889,825.40												

Expedido a los 10 días del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTÁ

ALVARO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: M-IdeSpila
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001
 Ejecutora Solicitante: 2023-11-09 8:20 a. m.

DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 HOSPITAL CENTRAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad Subunitaria	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Valor Actual:
278923	2023-11-09	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	3.841.866,60	0,00	3.841.866,60
Estado:	Valor Inicial:	ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
Generado		ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
Total:			3.841.866,60	0,00	3.841.866,60

Objeto: CD 1408 2023 INSTRUMENTADOR QUIRURGICO PAA 2725 39D /NF 697 141D

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
 Jefe Grupo Contratos HOCEN